ORDEN de 29 de noviembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que modifica Orden de 9 de marzo de 2012, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción que reduzcan la afección ambiental del cultivo del guisante y se modifica la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se establecen las medidas para la presentación de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2012.

En el "Boletín Oficial de Aragón" número 58, de 23 de marzo de 2012, se publicó la Orden de 9 de marzo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción que reduzcan la afección ambiental del cultivo del guisante y se modifica la Orden de 25 de enero de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la presentación de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2012.

Estas subvenciones estaban financiadas inicialmente con recursos propios, aunque se había previsto expresamente la posibilidad de incorporar fondos adicionales a lo largo del ejercicio. Este es el objeto de la presente orden, ampliar la cuantía de estas subvenciones para el año 2012 con recursos procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel, aprobados por la Subcomisión Mixta del Fondo de 26 de junio de 2012.

En su virtud, resuelvo:

Apartado único.— *Modificación de la Orden de 9 de marzo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción que reduzcan la afección ambiental del cultivo del guisante y se modifica la Orden de 25 de enero de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la presentación de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2012.*

Se modifica el punto 1 del apartado quinto de la Orden de 9 de marzo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. La cuantía estimada de esta convocatoria es de 350.000 €, haciéndose efectivos a través del Fondo de Inversiones de Teruel de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 de la orden de bases reguladoras.»

Zaragoza, 29 de noviembre de 2012

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente,
MODESTO LOBÓN SOBRINO

csv: BOA20121211018